

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (sobre estados financieros de períodos intermedios condensados)

Señores
Presidente y Directores de
Banco de Corrientes S.A.
CUIT N°:30-50001060-2
Domicilio legal: 9 de Julio 1002
Corrientes, Provincia de Corrientes

Informe sobre los estados financieros de períodos intermedios condensados

1. Identificación de los estados financieros intermedios condensados objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Banco de Corrientes S.A. (en adelante, mencionado indistintamente como "Banco de Corrientes S.A." o la "Entidad"), que comprenden el estado de situación financiera intermedio condensado al 30 de septiembre de 2020, los estados intermedios condensados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 27 y los anexos A a D, H a J, L, O y R.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, reexpresadas en moneda de septiembre de 2020 según se señala en la nota 2.2 a los estados financieros intermedios condensados adjuntos, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Entidad en relación con los estados financieros intermedios condensados

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y, en particular, con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información financiera intermedia" (NIC 34). Tal como se indica en la nota 2.1 a los estados financieros intermedios condensados adjuntos, dicho marco de información financiera se basa en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés). Las NIIF fueron adoptadas por el BCRA con la excepción de la aplicación del punto 5.5 "Deterioro de valor" de la NIIF 9 "Instrumentos financieros". Asimismo, el Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros intermedios condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados financieros de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas para Entidades Financieras emitidas por el BCRA aplicables a la revisión de estados financieros intermedios, cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados financieros anuales de la Entidad.

Una revisión de estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios condensados de Banco de Corrientes S.A. correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020, mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el BCRA y, en particular, con la NIC 34.

5. Párrafos de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar lo mencionado en la nota 2.1. a los estados financieros intermedios condensados adjuntos, en la cual se indica que los mismos han sido preparados de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el BCRA que difiere de las NIIF en la aplicación del punto 5.5 "Deterioro de valor" de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" que, en función a lo dispuesto por el BCRA en su Comunicación "A" 6938 emitida el 19 de marzo de 2020, postergó hasta el 1 de enero de 2021 para las entidades financieras del Grupo "B" la aplicación de dicha norma.

Asimismo, tal como se señala en la nota 2.2. a los estados financieros intermedios condensados adjuntos, las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 que se presentan en los estados financieros intermedios condensados adjuntos con fines comparativos, han sido modificadas para reflejar la aplicación de NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias".

Estas cuestiones deben ser tenidas en cuenta para la interpretación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados financieros intermedios condensados adjuntos han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y con las resoluciones pertinentes del BCRA y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- b) Las cifras de los estados financieros intermedios condensados adjuntos surgen de los registros contables de la Entidad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- c) Los estados financieros intermedios condensados adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Entidad.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3 de este informe, hemos revisado la Información adicional a las notas de los estados financieros intermedios condensados requerida por el artículo 12 del Capítulo III, Título IV de las normas de la CNV y la Reseña informativa al 30 de septiembre de 2020, preparadas por el Directorio de la Entidad y sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) Según surge de los registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 2020 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 39.450.212,74 y no era exigible a esa fecha.

- f) En virtud de lo requerido por la Resolución General N° 622/13 de la CNV, informamos que no tenemos observaciones que formular sobre la información incluida en la nota 20.1 a los estados financieros intermedios condensados adjuntos relacionada con las exigencias de Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida líquida requeridas por la citada normativa.

Corrientes, Provincia de Corrientes, 9 de diciembre de 2020.

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E. de Corrientes Matr. 10 - F. 10- T. 1.)

GERARDO A. IMBROGNIO (Socio)

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. de Corrientes Matr. 3.543 - T. IX - F. 357

Certifico que la firma que antecede, concuerda con la de
nuestros registros que pertenece al Contador Público
GERARDO A. IMBROGNIO
Inscripto en la matricula de Contador Público de este
Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el
Nº: 3.543 .. Fº: 357 .. Lº: IX ...
Corrientes,.....
Autenticación y Documentación N°.....

CONSTA DEFOJAS